

EX-2023-01110725—UNC-ME#FP

ANEXO I RD

Plan de Formación para Adscriptos/as.

PSICOLOGIA DE LAS ADOLESCENCIAS Y JUVENTUDES CATEDRA B

Año: 2024

Funciones que desempeñarán:

- Participar en las siguientes actividades de la cátedra
Acompañar al docentes dela comisión. Asistencia a teóricos Participa en Seminarios internos de Formación
- **Carga horaria semanal exigida**
- Asistirá al menos a 7 clases prácticas y teóricas
- **Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción.**
- Dictara una clase práctica con la modalidad de taller o Seminario interno de capacitación sobre una temática de Programa
- Elaborar durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias
- Modalidad Teórico practica
- **Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.**
- **Participar, si no fuere integrante de otro proyecto de investigación, del Proyecto de la catedra.**

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis

EX-2023-01110725—UNC-ME#FP

ANEXO I RD

meses a partir de la finalización de su designación.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17° del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final de del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella atendiendo a las obligaciones de los/as adscriptos/as establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe de la/el adscripta/o.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa**

Número:

Referencia: ANEXO I Plan Formación Adscriptos-as Adolescencias B 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.